DNIT Gerencia General de Aduanas	**CONTRATO N° 01/2024.** **"SEGURO DE ESCANER MOVIL DE ALTA ENERGIA".** **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024- ID. N° 438.768.**

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, RUC N° 80137559-2,** creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE**, con Cédula de Identidad N° 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211 de fecha 05 de setiembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80001856-7,** domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2059 de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES**, con Cédula de Identidad N° 4.188.565 y la **Sra. ANA ESTER THOMPSON VILLAR**, con Cédula de Identidad N° 2.180.842, Representantes Legales de la citada firma, conforme a los Poderes Especiales otorgados por la misma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SEGURO DE ESCANER MOVIL DE ALTA ENERGIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para la prestación del servicio **"SEGURO DE ESCANER MOVIL DE ALTA ENERGIA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La **Resolución DAF N° 01/2024** y su respectiva notificación.
6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 438.768.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "SEGURO DE ESCANER MOVIL DE ALTA ENERGIA"** con **ID N° 438.768,** convocado por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DAF N° 01 de fecha 15 de febrero de 2024.**

V°B° Legales

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS 80001856-7	
					Precio Unitario	Precio Total
1	84131512-002	Escáneres móviles + Escáner portátil de rayos X de alta calidad marca LEIDOS XPOSE XP-8	Mes	10	50.300.000	503.000.000
1.1		Escáner móvil de alta energía modelo M6500 última versión 2022 marca LEIDOS Inc S n VCML00098 más Escáner portátil de rayos X de alta calidad marca LEIDOS XPOSE XP-8	Mes	10	12.575.000	125.750.000
1.2		Escáner móvil de alta energía modelo M6500 última versión 2022 marca LEIDOS Inc s n VCML00097 más Escáner portátil de rayos X de alta calidad marca LEIDOS XPOSE XP-8	Mes	10	12.575.000	125.750.000
1.3		Escáner móvil de alta energía modelo M6500 última versión 2022 marca LEIDOS Inc s n VCML00096 más Escáner portátil de rayos X de alta calidad marca LEIDOS XPOSE XP-8	Mes	10	12.575.000	125.750.000
1.4		Escáner móvil de alta energía modelo M6500 última versión 2022 marca LEIDOS Inc s n VCML00095 más Escáner portátil de rayos X de alta calidad marca LEIDOS XPOSE XP-8	Mes	10	12.575.000	125.750.000
					TOTAL	503.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES QUINIENTOS TRES MILLONES (G. 503.000.000)** IVA Incluido. -

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Departamento de Control e Inventario de Bienes.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sra. Mirna González con C.I N° 2.479.866, Jefa del Departamento de Control e Inventario de Bienes, de conformidad al art. 3° de la Resolución DAF N° 01 de fecha 15 de febrero de 2024.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 21 FEB 2024.

V°B° Legales

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
Gerencia General de Aduanas.
CONTRATANTE

EDGAR DANIEL VALDEZ CACERES,
Fénix S.A. De Seguros y Reaseguros.
PROVEEDOR

ANA ESTER THOMPSON VILLAR,
Fénix S.A. De Seguros y Reaseguros.
PROVEEDOR